

Estado & comunes

Revista de política y problemas públicos

ISSN: 1390-8081

No. 1, Primer Semestre de 2013

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DECANATO GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Av. Amazonas N37-271 y Villalengua esq.
Edificio administrativo, 5to. piso
Telf: (593) 02 382 9900, ext. 312
www.iaen.edu.ec
Información: editorial@iaen.edu.ec

Dirección editorial: Juan Guijarro
Maqueta y diagramación: David Rivera Vargas
Diseño portada: David Rivera Vargas
Traducción: Maricruz González (art. de Dauderstädt)
Ricardo Restrepo (*abstracts*)
Corrección de estilo: La Caracola
Impresión: Imprenta Mariscal

La Revista Estado & comunes del Instituto de Altos Estudios Nacionales es publicada para contribuir al debate público, tanto de los tomadores de decisiones como de la ciudadanía en general. Las opiniones aquí vertidas son responsabilidad de sus autores, y no necesariamente reflejan la posición del IAEN.

Quito - Ecuador



CC BY-NC-SA

Esta licencia permite compartir-copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra, y hacer obras derivadas.

CONTENIDO

Editorial 11
CARLOS PRIETO DEL CAMPO

COYUNTURA

Elecciones presidenciales
y tendencias políticas 2009-2013 17
MATTHIEU LE QUANG

TEMA CENTRAL

DEBATES CONTEMPORÁNEOS EN POLÍTICA SOCIAL

Coordinadora: Analía Minteguiaga

Política social: ¿hacia un nuevo paradigma? 41
CARLOS M. VILAS

Para reformar la reforma social neoliberal (que ha fracasado)
y fundar un auténtico Estado de bienestar en México 57
JULIO BOLTVINIK

Misiones Bolivarianas, transformaciones sociales y
limitantes estructurales en la Venezuela del siglo XXI 95
ANDRÉS OTÁLVARO

Neoliberalismo: hegemonía, transición y salida 125
ANALÍA MINTEGUIAGA

Más allá de la crisis: producción de bienestar
a través del crecimiento social 155
MICHAEL DAUDERSTÄDT

ENTREVISTAS

La vía ecuatoriana 189
RAFAEL CORREA EN *New Left Review*

Interculturalidad, *sumak kawsay* y diálogo de saberes 211
ARMANDO MUYOLEMA ENTREVISTADO POR TAMIA VERCOUTÈRE

RESEÑA

Crisis, espacio, territorio, urbanización, geografía, política 225
CARLOS PRIETO DEL CAMPO

**PARA REFORMAR LA REFORMA
SOCIAL NEOLIBERAL
(QUE HA FRACASADO) Y FUNDAR UN AUTÉNTICO
ESTADO DE BIENESTAR EN MÉXICO**

JULIO BOLTVINIK

Doctor en ciencias sociales, profesor-investigador de El Colegio de México. Ha publicado numerosos libros, artículos y capítulos de libro, la mayoría sobre pobreza y política social. Desde 1995 publica semanalmente en el diario mexicano *La Jornada* la columna Economía Moral. Fue Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática.

Correo: julio.boltvinik@gmail.com

RESUMEN

El artículo describe la reforma social neoliberal en México; valora su impacto en el bienestar de la población (en particular, el impacto en la pobreza del Programa Progres-Oportunidades) y concluye que la reforma ha sido un fracaso; enuncia los rasgos generales del modelo social alternativo que se viene configurando en el Distrito Federal (DF) y su contraste con el federal; y propone una reforma de la reforma para hacer del Estado mexicano un auténtico Estado de Bienestar. A lo largo del trabajo se explicitan los principios de política social, se analizan y discuten. La perspectiva adoptada es la imperiosa necesidad de transformar a fondo el capitalismo (hacia un poscapitalismo que habría que llamar socialismo) y hacerlo de tal modo que no genere rupturas violentas ni nuevas formas autoritarias. El principio de subsidiariedad del Estado, central para el neoliberalismo (Hayek, Friedman) que estipula que el Estado solo debe intervenir para apoyar a los pobres extremos (aparte de proveer bienes públicos) se basa en el principio de la mano invisible, según el cual el mercado permite un funcionamiento económico óptimo y maximiza el bienestar. En México su adopción ha llevado a remplazar los subsidios generalizados a satisfactores básicos por transferencias monetarias focalizadas y condicionadas (TMFC) a los pobres extremos (creando mercados para la asistencia a la escuela, la clínica y las charlas de salud: el gobierno le paga a los pobres para que asistan). Las TMFC se elevaron a la condición de modelo social único focalizador. Las reformas neoliberales (basadas en los principios enunciados) y la desvalorización de la fuerza de trabajo, producen pobreza que las TMFC no compensan. En el DF se esboza, en contraste, un modelo social centrado en el enfoque de derechos, universalista y que lucha contra la desigualdad. No obstante, el análisis muestra que en el DF no se ha logrado convertir a todos los habitantes en la población objetivo de la política social y que esta solo está conformada por los grupos sociales vulnerables que, como los pobres extremos, son pobres *merecedores*. Se analizan comparativamente ocho rubros entre ambos gobiernos. Se presentan evidencias empíricas que muestran: 1) los enormes errores de focalización del Oportunidades y 2) el mayor efecto en la disminución de la pobreza de las transferencias monetarias (o cuasi monetarias) de carácter universal e incondicional (TMUI) que las TMFC. Se postula el florecimiento humano (la vida plena) de todas y todos como objetivo central de la creación de un Estado de bienestar amplio, como parte del proyecto de nación, y como objetivos derivados de la regulación democrática de los mercados, la desmercantilización (de bienes y servicios básicos, de la fuerza de trabajo y de la vida) y la des-enajenación.

El presente trabajo está estructurado en cuatro apartados: 1) La descripción general de la reforma social neoliberal en México. 2) Una valoración de su fracaso que se apoya en evidencias sobre la evolución del empleo, los salarios, la seguridad social y la pobreza; así como en diversas evaluaciones del Programa Progres- Oportunidades. 3) El enunciado de los rasgos generales del modelo social alternativo que se viene configurando en el Distrito Federal y su contraste con el federal, lo cual también se apoya en la evidencia sobre el impacto en la pobreza de ambos modelos. 4) Una propuesta de reforma de la reforma, expresada en sus grandes trazos, para hacer del Estado mexicano un auténtico Estado de Bienestar. A todo lo largo del trabajo se explicitan los principios de política social cuando no lo están y, cuando lo están, se analizan y discuten. La perspectiva adoptada en el artículo es la imperiosa necesidad de transformar a fondo el capitalismo (hacia un poscapitalismo que habría que llamar socialismo) y hacerlo de tal modo que no genere rupturas violentas ni nuevas formas autoritarias.

1. La reforma social neoliberal

Si bien la reforma neoliberal en lo económico comenzó en 1983 con el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), la reforma neoliberal en lo social es posterior, de los años 90. Todavía durante el gobierno de Salinas (1988-1994) se puede considerar que la reforma neoliberal no se manifiesta con fuerza en el terreno social, lo que explicaría que Santiago Levy ubique lo realizado en el gobierno de Zedillo (1994-2000), siendo él subsecretario de egresos y líder en materia social, como «un alejamiento radical del *statu quo*» (LEVY, 2006: 15).

La creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDES) es el paso neoliberal más importante en materia social del gobierno de Salinas. Es una medida que solo a la distancia se puede ubicar como neoliberal, porque tal creación supone la concepción de que la pobreza es un problema de corte sectorial que puede abordarse por una secretaría, iniciando la separación de lo económico y lo social que se irá haciendo cada vez más marcada y que de alguna manera habría empezado desde De la Madrid. Supone quitarle a todas las secretarías cuya materia es económica, global o sectorial, la facultad de perseguir objetivos de bienestar, que quedan concentrados en las secretarías sociales y, sobre todo, en SEDES. Además, la creación de la SEDES supone una concepción de lo social centrada en la lucha contra la pobreza. La política social se empieza a reducir, hasta donde les fue posible llegar, a la atención a pobres. Comienza a circular la idea de que toda acción de política social que no llega exclusivamente a los pobres extremos es regresiva. En estos hechos se expresa lo que se conoce como el «principio de la subsidiariedad del Estado», que estipula que este solo debe intervenir para apoyar a los pobres extremos, quienes, por el hambre y otras carencias extremas que padecen, no están en condiciones de aprovechar las oportunidades existentes (se puede decir que no tienen energía para formar la fila para solicitar empleo); por lo cual para ellos no existe la igualdad de oportunidades que, junto con la libertad son los valores supremos del pensamiento de Friedrich Hayek, padre fundador del neoliberalismo. Este pensamiento está asociado a una creencia que se maneja como si fuera principio, el «principio de la mano invisible»: el mercado posibilita un funcionamiento óptimo de la economía que permite el bienestar de (casi) todos. Por ello tiene sentido

la separación tajante (en el aparato del Estado) entre lo económico y lo social: los ministerios de lo económico deben cuidar únicamente que no haya barreras al libre funcionamiento de las fuerzas del mercado, mientras los ministerios de lo social deben subsidiar solo a los pobres extremos. A los demás deben entregarse los servicios prestados por el Estado a precios de mercado y no se les debe otorgar transferencias monetarias.

La firma del Tratado de Libre Comercio de Norte América (TLCAN); la autonomía del Banco de México y la reducción de su misión a controlar la inflación; y la reforma del artículo 27 constitucional con el que se da fin a la reforma agraria y se convierten las parcelas ejidales individuales en mercancías (es decir, se permite su venta), son las reformas más significativas en lo económico durante el gobierno de Salinas, reflejan la adopción del Consenso de Washington en su conjunto, y todas ellas tendrán enormes impactos en lo social. El TLCAN, firmado entre un país del tercer mundo y dos del primero, se firma como si las partes fuesen iguales, sin cláusulas para proteger al socio débil. Se adopta en él la libre movilidad de mercancías y capitales pero no se tocan las fuertes barreras migratorias a la libre movilidad del trabajo. Las tres reformas atan de manos cada vez más al gobierno de México. Pocas veces en la historia de México tuvo lugar una cesión de autonomía y soberanía como la ocurrida durante esos años.

Durante el gobierno de Zedillo se acelera la reforma social neoliberal. Se lleva a cabo, en primer lugar, la reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) haciendo una copia casi idéntica a la reforma de la seguridad social llevada a cabo por la dictadura chilena que se habría de reproducir en muchos países de América Latina. La reforma elimina la solidaridad intergeneracional de la seguridad social al introducir las capitalizaciones individuales en reemplazo del sistema de reparto, y entrega los fondos de los trabajadores a empresas privadas que se apropian de una parte significativa de los intereses percibidos por los ahorros ahora individualizados. Estas reformas desprotegen a los trabajadores y no toman en cuenta el permanente tránsito de lo formal a lo informal en la vida laboral de muchas personas. Particularmente desprotegidas quedan las mujeres, que suelen abandonar la actividad económica remunerada por la maternidad y las tareas del hogar durante muchos años y que, por tanto, no suelen acumular el tiempo requerido de cotización para alcanzar una jubilación mínimamente adecuada. La reforma no resolvió el financiamiento de la inversión hospitalaria que está en el aire, habiéndose rechazado la propuesta de Ricardo García Sainz (quien había sido director del IMSS) de invertir los fondos de pensiones en infraestructura de salud que se rentaría al seguro de salud. La renta percibida se acumularía en el fondo de pensiones y sería una parte importante de su rendimiento. Durante el gobierno de Zedillo se acelera el proceso de contención del crecimiento del IMSS iniciado durante el de Salinas. El contexto del TLCAN y la globalización explicaría que se repitieran viejas ideas de los economistas neoclásicos (que la tecnocracia que tomó el poder en 1982 repetía constantemente): que los pagos patronales de seguridad social y del INFONAVIT (fondo de la vivienda) constituyen un fuerte desincentivo a la inversión y la contratación de mano de obra. Creyente de la economía ortodoxa, la tecnocracia gobernante, presionada por la globalización, disminuyó la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y toleró formas de subcontratación (y otras) que llevaron a la evasión del IMSS, cuya cobertura dejó de crecer, como veremos. La reforma expresa una ideología antiolecionista y pro mercado, que convierte la seguridad social en seguridad individual mediante mecanismos de ahorro individual forzoso. Podríamos decir que la seguridad social se rige bajo el principio del ahorro individual: cada pensión será una función del ahorro acumulado en la vida laboral del sujeto. Es un principio antiolecionista y antisolidario.

En segundo lugar, en dicho gobierno se eliminan todos los subsidios generalizados que quedaban (el último en eliminarse fue el subsidio a la tortilla) y se sustituyen por

transferencias en efectivo dirigidas solo a los pobres extremos del medio rural a través del Progresá. Es la aplicación cabal del principio de subsidiariedad. Será hasta el gobierno de Fox que este programa se extenderá al medio urbano. Se mantienen, sin embargo, algunos programas que venían de muy atrás como los desayunos escolares, Liconsá y Diconsá, aunque en algunos casos se empiezan a focalizar a la pobreza extrema. Se elimina CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares) privatizándose la comercialización de productos del campo (que queda en manos de transnacionales), a la que se subsidia y se transforma radicalmente (desde la entrada en vigor del TLCAN en 1994) el sistema de subsidios a la agricultura al implantarse el PROCAMPO. El Estado abandona las políticas de fomento sectorial, notablemente la agropecuaria y la industrial. Se desmantela lo que Farshad Araghi ha llamado el «Estado de bienestar agrario», lo que ocurrió en casi todo el Tercer Mundo (Araghi, 2012). La mejor política industrial, sentenció Serra Puche, secretario de Economía de Salinas, es no tener ninguna política industrial. El daño directo a la población urbana por estas transformaciones resultó enorme: quedaron abandonados en los años posteriores a la crisis de 1994-95, justo cuando más lo necesitaban.

En tercer lugar, una parte importante del gasto social se descentraliza a estados y municipios, excluyendo en muchos casos al Distrito Federal (DF), que desde 1997 está gobernado por la izquierda. Esto se institucionalizó a través del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, que crea las aportaciones federales que vienen a complementar las participaciones federales.¹ Estas aportaciones están estructuradas en fondos temáticos. En los fondos más significativos, Educación y Salud, las entidades federativas se convierten en meros operadores de las escuelas y clínicas, pero las políticas las define la federación. En el FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), el grueso del cual va a municipios, estos tienen casi libertad total para ejercer los fondos, y se ha generado una ausencia total de control sobre este gasto, que no es auditable desde la federación ni tiene controles *ex ante* ni *ex post*. Un efecto político muy importante de esta descentralización es que se ha fortalecido el poder político de los gobernadores *vis à vis* la federación. El gasto descentralizado representa un porcentaje muy importante del gasto social total. El DF está excluido de la descentralización de los recursos en materia de infraestructura social y de la descentralización de la educación básica y sus recursos (la federación sigue operando las escuelas primarias y secundarias en el DF).

Durante el gobierno de Fox (primer gobierno fuera de las manos del PRI en 70 años) se cambia el nombre del Progresá a Oportunidades, y los cambios más importantes que se introducen en su diseño son extender su cobertura al medio urbano y ampliar las becas para que cubran también preparatoria (educación media superior). Se excluye al DF en términos prácticos porque solo se atienden 17 mil hogares (de un universo que supera los 2 millones de hogares). Se detiene la ampliación de la cobertura del programa cuando se alcanzan 5 millones de hogares, arguyendo que este es el monto de hogares *pobres de capacidades* que existían en el país según el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza, a pesar de la disposición de todos los partidos políticos de la Cámara de Diputados para aprobar incrementos presupuestarios adicionales al programa, que había ganado una enorme legitimidad.

En diciembre de 2003 se aprueba en ambas cámaras del Congreso la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), proceso en el cual no participa (o lo hace marginalmente) el Po-

1 En México, a pesar de ser una República Federal, la recaudación de los principales impuestos (sobre la renta y el IVA) es facultad exclusiva de la federación, que redistribuye una parte (participaciones), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, a los estados y al DF. Al descentralizarse el gasto social, se añadieron las aportaciones.

der Ejecutivo, que la promulga en enero de 2004. Se trata de una ley pluralista en la cual el desarrollo social es concebido como un derecho y la lucha contra la pobreza es solo un elemento de una política de desarrollo social entendida en sentido más amplio. En la LGDS conviven el enfoque de derechos asociado al universalismo y la lucha contra la pobreza, que puede ser concebida como focalizada o universalista. De hecho, la focalización a personas/hogares en pobreza extrema no está incluida explícitamente en la LGDS aunque hay varias alusiones a la atención a población vulnerable. Por otra parte, la medición que esta exige es medición de la pobreza, no de la pobreza extrema. Sin embargo, en la práctica de la SEDESO, desde antes de la aprobación de la LGDS se adoptó lo que podría llamarse un «enfoque de focalización a ultranza hacia la pobreza extrema», por el cual se pretendió focalizar incluso programas cuyo propósito no es combatir la pobreza extrema como el FONART (fomento de la producción artesanal) o el HÁBITAT (desarrollo urbano). Se trata de la aplicación a ultranza del principio de subsidiariedad que, por cierto, no está enunciado en la LGDS; en su artículo 3 enuncia 9 principios que, sin embargo, no han jugado ningún papel relevante más allá de la retórica, a diferencia de los incluidos en la Ley de Desarrollo Social del DF, como se verá en la sección 3.² La adopción de la focalización a ultranza llevó a que en el Reglamento de la LGDS se adoptase lo que la Cámara de Diputados llamó el «modelo social único» y que fue una de las causales de que esta interpusiera una demanda de controversia constitucional contra dicho reglamento, misma que se resolvió (ya en el gobierno de Calderón) con la Suprema Corte de Justicia de la Nación fallando a favor del Reglamento y, por tanto, del modelo social único. Ese modelo social único es el que focaliza las políticas sociales hacia los pobres extremos en consonancia con el principio de subsidiariedad. Podemos decir que se instituye el principio instrumental de la focalización hacia la pobreza extrema o del modelo social único focalizador. Es importante comentar que uno de los frutos más conocidos, y quizás más importantes de la LGDS es la creación del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), que conlleva la institucionalización de un modelo de evaluación en el cual quien realiza o contrata a terceros para llevar a cabo las evaluaciones no es la dependencia ejecutora sino el CONEVAL, organismo con cierto grado de autonomía; también instituye la obligación del CONEVAL de medir multidimensionalmente la pobreza, estableciendo que, al menos, deben incluirse ocho indicadores.

También durante el gobierno de Fox se aprobó en el Congreso, y se puso en práctica, una Reforma a la Ley General de Salud que crea el llamado Seguro Popular en Salud, cuyo nombre formal es Protección Social en Salud, que constituye un nuevo Capítulo de dicha Ley. En este caso, a diferencia de la LGDS, se trató de una iniciativa de Ley del Gobierno Federal, particularmente del secretario de Salud, Julio Frenk. El Seguro Popular otorga un derecho parcial a la atención de la salud (vía un prepago que en la práctica se ha estado eximiendo para la inmensa mayoría), parcial porque solamente cubre una parte de las necesidades de salud al excluir la mayor parte del tercer nivel de atención. Tampoco incluye la seguridad social. A través del mismo, se busca alcanzar la cobertura universal entre los no derechohabientes de la seguridad social, pero no se está construyendo al mismo ritmo la capacidad para atender el rápido crecimiento de los afiliados, en gran medida porque no está resuelto (como no lo está en el IMSS) el financiamiento de la inversión. La crítica más severa al Seguro Popular la ha hecho Santiago Levy, quien sostiene que la interacción entre ambos sistemas crea incentivos negativos para el trabajo asalariado formal (que tiene que pagar una especie de impuesto), mientras el Seguro Popular

2 Los principios incluidos en la LGDS son: libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, y transparencia.

subsidia el sector informal. También dice que crea un incentivo a evadir la legislación de seguridad social. Se coincide o no con Levy, el hecho es que crea un sistema de segunda calidad en salud y no incluye la seguridad social (pensiones y mantenimiento del ingreso ante riesgos como enfermedad, invalidez, viudez, orfandad). El Seguro Popular se ha extendido muy rápido según el Gobierno Federal, que ha declarado alcanzada la cobertura universal de la salud en muchos estados. Al parecer, sin embargo, la afiliación de una parte de la población es solo formal.

La reforma del ISSSTE (Instituto de Salud y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado), en líneas similares a las del IMSS, fue la reforma social más importante del gobierno de Calderón. La reforma no incluyó, siguiendo el ejemplo de Pinochet, a las Fuerzas Armadas.

En todos estos períodos gubernamentales se abandona la generación de empleos como meta socioeconómica básica. En vez de buscarse el abatimiento de la pobreza por la vía del crecimiento acelerado de la economía, la generación de empleos bien remunerados y formales, la política económica se pone al servicio del capital financiero, particularmente del que invierte en pesos en el mercado «emergente» nacional y busca a toda costa proteger sus ganancias evitando las devaluaciones, lo que mantiene sobrevaluado al peso y daña la competitividad internacional de la economía mexicana.

Estos son los rasgos básicos de la reforma social neoliberal (y la separación y subordinación de lo social a lo económico, de la política social a la política económica) que cada vez muestra más evidencias, algunas ya reconocidas oficialmente, de fracaso. En lo que sigue, examino las evidencias de dicho fracaso y, con cierto detalle, la evidencia por lo que se refiere al Progreso-Oportunidades.

2. El fracaso de la reforma social neoliberal

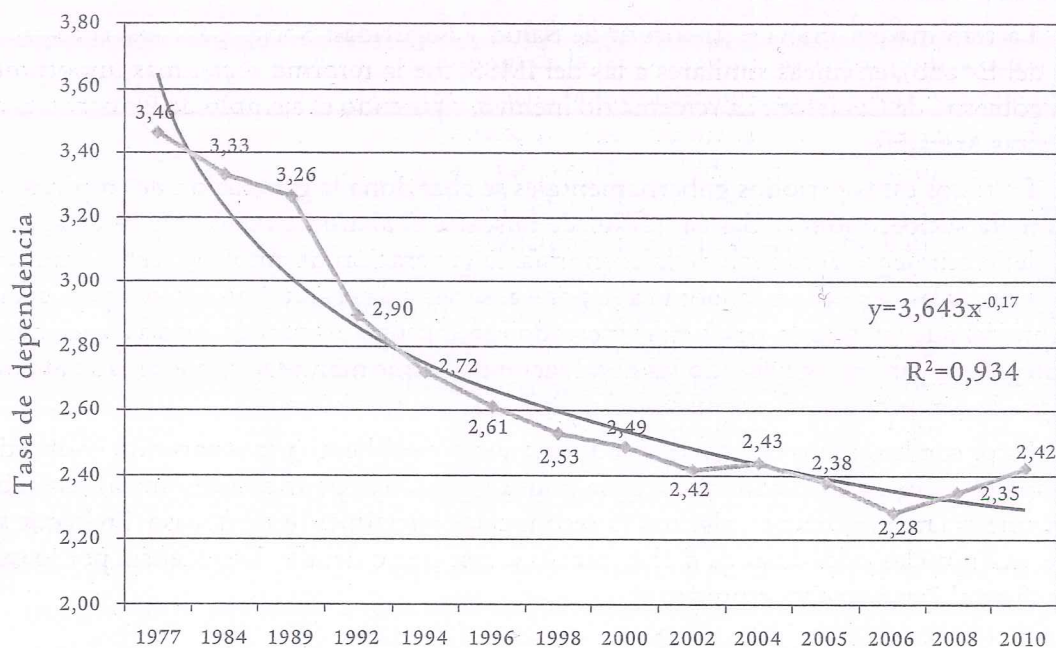
Comportamiento de los determinantes del ingreso de los hogares

De manera simplificada podemos afirmar que el ingreso laboral (proveniente del trabajo) por persona en un hogar depende de: 1) la tasa de dependencia que expresa el cociente entre el tamaño del hogar y el número de ocupados; y 2) el nivel de ingresos promedio de los ocupados. Como lo han destacado los demógrafos, México está viviendo un período en el cual ha superado la desventajosa situación de una población excesivamente joven que llevaba a tasas de dependencia económica muy elevadas. Ahora, por el contrario, el país goza del llamado «bono demográfico», según el cual ahora tenemos una parte importante de nuestra población en edad de trabajar, lo que elevaría las tasas brutas de participación en la actividad económica, disminuiría las tasas de dependencia y elevaría el nivel de vida de los hogares (reduciría la pobreza). La reducción de las tasas de dependencia se muestra en el gráfico 1. Ahí se puede apreciar que dicha tasa se reduce de 3,46 en 1977 a 2,28 en 2006, una reducción de casi 1,2 personas; pero la misma rebota entre 2006 y 2010, llegando en este último año a 2,42. Si se toma en cuenta que la tasa de dependencia es el resultado de dividir el número de miembros del hogar entre los ocupados, la tasa inicial indica que en 1977 cada ocupado debía mantenerse a sí mismo y a otras 2,46 personas, mientras en 2006 ya solo tenía que mantener a otras 1,28 personas y a sí mismo; vemos que el cambio casi equivale a una reducción a la mitad. Estas serían, en efecto, muy buenas condiciones para una reducción importante de la pobreza de ingresos. Sin embargo, al analizar para períodos más específicos la evolución de la tasa de dependencia, queda claro que es sobre todo entre 1989 y 1998

cuando se reduce significativamente (baja en 0,73), en un subperíodo de intensas reformas económicas neoliberales, mientras en el subperíodo 1998-2010, el de la reforma social neoliberal, la tasa de dependencia prácticamente se estanca.

Gráfico 1

Tasa de dependencia, 1977-2010



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), del Instituto Nacional de Estadística (INEGI).

Elaboración: JB.

Pasando a la segunda variable, que determina el nivel de ingresos por persona en un hogar, un indicador de los niveles reales de las remuneraciones a asalariados son los salarios mínimos y las remuneraciones promedio de cuentas nacionales. Podemos, por tanto, construir los indicadores número de perceptores de ingreso mínimo anual (NPIMA) y número de perceptores de remuneraciones medias (NPRM), y calcular cuántas personas deben trabajar, percibiendo salarios mínimos o remuneraciones medias, para adquirir una masa constante de bienes y servicios básicos. Identifiquemos dicha masa constante como la CNSE (Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales de COPLAMAR)³ para la familia promedio de 1977. El gráfico 2 muestra la evolución de estos indicadores de 1963 a 2010. En ella, mirando todo el período en su conjunto, se observa claramente el período de 1976 a 1982 como el pico más alto en el poder adquisitivo del salario mínimo (SM), el cual he convertido en Ingreso Mínimo Anual (IMA), multiplicando el SM diario por 390 (y no por 365, para dar cabida al aguinaldo, la prima vacacional y un reparto mínimo de utilidades). De hecho, en 1977 el número observado de perceptores promedio por hogar, si en promedio hubiesen percibido el IMA, habrían bastado (y habría habido un pequeño excedente) para adquirir la CNSE del hogar promedio. Durante los años se-

3 COPLAMAR fue la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, cuya Dirección General de Estudios Socioeconómicos publicó, en 1982-1983, siete volúmenes fruto de un proyecto de investigación de gran envergadura. Dos de los volúmenes incluyeron la CNSE, canasta completa de satisfactores construida para medir la pobreza de ingresos y fijar salarios mínimos de manera adecuada. Uno de los dos, publicado por Siglo XXI editores en 1983, es *Macroeconomía de las Necesidades Esenciales*.